UNIVERSIDAD DEL AZUAY

ESCUELA DE POSGRADOS

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y ECONÓMICOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

PRESENTACIÓN

La Universidad del Azuay cuenta con un procedimiento institucional para sustentar la creación de programas de posgrado. El proceso es coordinado por la Escuela de Posgrados, con la participación de los directores y/o comités académicos de cada programa, el Vicerrectorado de Investigaciones y el Decanato Administrativo Financiero.

Todos los programas de posgrado desarrollan un estudio de pertinencia que examina la coherencia de la propuesta con las líneas y grupos de investigación institucionales, las necesidades académicas y sociales, la demanda potencial, la capacidad docente y la disponibilidad de recursos. El flujograma institucional establece como etapas la revisión de líneas de investigación, el diagnóstico de necesidades, la elaboración de la propuesta, la validación interna y la aprobación por el Consejo Universitario.

De forma complementaria, cada programa formula, junto con el Decano de Posgrados y con la revisión del Decanato Administrativo Financiero, y con conocimiento y aval de la Comisión Administrativa, un análisis económico que identifica costos directos e indirectos, fuentes de financiamiento, proyección de ingresos, número mínimo de estudiantes y punto de equilibrio. Este análisis permite verificar la sostenibilidad financiera.

El presente instructivo sistematiza ambos procedimientos y constituye la guía de aplicación para unidades que intervienen en la creación, rediseño o ampliación de la oferta de posgrado de la institución.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. Objetivo

Describir, de manera sistemática, el procedimiento para determinar la pertinencia académica de un programa de posgrado —especializaciones, maestrías y doctorados— y los lineamientos para la elaboración de su análisis económico y la asignación presupuestaria, de modo que las propuestas estén alineadas con los objetivos nacionales e institucionales y cumplan las exigencias legales y reglamentarias vigentes.

1.2. Alcance

Este instructivo se aplica a:

- La creación de nuevos programas de posgrado en cualquiera de sus niveles y modalidades.
- El rediseño o los ajustes curriculares sustantivos de programas vigentes que requieran actualizar el sustento de pertinencia.
- La reapertura de cohortes que exija actualizar la demanda potencial y el punto de equilibrio financiero.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa externa

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en particular el Título VI sobre el principio de pertinencia (Art. 107) y las disposiciones sobre aranceles y matrículas (Arts. 20 literal f, 73, 77, 89 y 90).

- Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES), especialmente lo relativo a la presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas (Arts. 96 a 101), ajustes curriculares y ampliación de la oferta académica (Arts. 110 y 111).
- Reglamento de Doctorados del Consejo de Educación Superior, con énfasis en la demostración de fuentes financieras estables (Art. 14, literal d).
- Reglamento de Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y su codificación vigente.
- Modelo y Metodología de Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas (CACES), en sus Criterios de Carácter Institucional (CCI) y de Carácter Específico (CCE); de manera particular, el elemento fundamental que exige a la institución implementar procedimientos para la elaboración de estudios de pertinencia y económicos de los programas de posgrado.
- Guía metodológica para la presentación de carreras y programas expedida por el CES y demás instrumentos técnicos aplicables.

2.2. Normativa y documentos institucionales

- Estatuto de la Universidad del Azuay.
- Reglamento de Doctorados de la Universidad del Azuay (RDUA).
- Plan Estratégico Institucional vigente.
- Modelo Educativo de la Universidad del Azuay.
- Políticas de Investigación del Vicerrectorado de Investigaciones.

3. RESPONSABLES Y ÓRGANOS PARTICIPANTES

La elaboración, revisión y aprobación de los estudios de pertinencia y económicos involucra a las siguientes instancias:

Instancia	Responsabilidad principal
Director del programa y/o Comité académico del programa	Elabora el estudio de pertinencia, la propuesta curricular y la información de base para el análisis económico; sustenta la propuesta ante las instancias de revisión.
Escuela de Posgrados	Coordina el procedimiento, entrega los formatos y lineamientos, acompaña metodológicamente, verifica la completitud del estudio y consolida el expediente de la propuesta. Formula, en coordinación con el Director del Programa, el análisis económico; valida la coherencia de la propuesta con la planificación de la oferta institucional, y la presenta a las instancias correspondientes.
Vicerrectorado de Investigaciones	Verifica la articulación de la propuesta con las políticas, líneas y los grupos de investigación y, cuando corresponda, la capacidad investigativa y de tutoría requerida.
Decanato Administrativo Financiero	Revisa la estructura de costos, la proyección de ingresos, el punto de equilibrio y la sostenibilidad financiera de la propuesta.
Comisión de Posgrados	Conoce y avala académicamente la propuesta y su estudio de pertinencia, previo a su remisión a las instancias superiores.
Comisión Administrativa	Conoce y avala el presupuesto y el punto de equilibrio del programa.
Consejo Universitario	Aprueba la propuesta académica y los valores de matrícula y aranceles del programa.

4. PROCESO PARA ESTABLECER LA PERTINENCIA ACADÉMICA DE UN PROGRAMA DE POSGRADO

La pertinencia académica se entiende, conforme al principio establecido en la LOES, como la capacidad de la oferta de posgrado de responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional y al régimen de desarrollo, a la prospectiva del desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural.

4.1. Fundamentos de la pertinencia académica

Todo estudio de pertinencia de un programa de posgrado de la Universidad del Azuay se fundamenta en cuatro componentes:

4.1.1. Coherencia con la misión, el Modelo Educativo y las políticas de investigación

- La propuesta debe alinearse con la misión, la visión y los ejes del Plan Estratégico Institucional, y con el Modelo Educativo.
- El programa debe inscribirse en las políticas, líneas y los grupos de investigación institucionales.

4.1.2. Demanda social, mercado ocupacional y proyección internacional

- Todo proyecto de nuevo programa debe articularse con el entorno local, regional o global, conforme al Reglamento de Régimen Académico.
- Debe evidenciarse la necesidad del sector productivo, público, social o académico al que responde el programa.
- Se valorará la existencia de convenios, redes académicas o alianzas nacionales e internacionales que fortalezcan la propuesta.

4.1.3. Capacidad académica, investigativa y de recursos

- Debe demostrarse la disponibilidad de una planta docente con la formación, la producción académica y la experiencia requeridas para el nivel del programa.
- Debe verificarse la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, laboratorios, bibliotecas especializadas, plataformas y recursos bibliográficos necesarios.

4.2. Estructura y contenido mínimo del estudio de pertinencia

El documento de pertinencia se organiza en los siguientes apartados, que constituyen el contenido mínimo exigido. Cada apartado debe sustentarse en fuentes verificables y actualizadas.

4.4.1. Datos de identificación del programa

- Denominación del programa y de la mención, nivel de formación y título que otorga.
- Campo amplio, específico y detallado de conocimiento.
- Modalidad de estudio, duración, número de períodos académicos y número de estudiantes por cohorte.
- Lugar de ejecución: estructura institucional, región, zona de planificación, provincia y cantón.
- Total de créditos del programa y su distribución por componentes de aprendizaje.

4.4.2. Problemática y necesidades del contexto

Descripción del problema o conjunto de necesidades sociales, productivas, académicas o tecnológicas que justifican la creación del programa. Debe responder, al menos, a:

- ¿Cuál es la problemática del sector o campo profesional en el ámbito local, regional y nacional?
- ¿Qué vacíos de formación, de conocimiento o de capacidades profesionales existen actualmente?
- ¿Cómo contribuye el programa a resolver o mitigar esa problemática?
- ¿Qué actores sociales, productivos o institucionales se benefician de la propuesta?

4.4.3. Articulación con los planes de desarrollo nacional y local

Análisis de la contribución del programa a los instrumentos de planificación vigentes al momento de formular la propuesta:

- Plan Nacional de Desarrollo vigente: identificación de los objetivos y políticas con los que se vincula el programa, explicando el aporte concreto de la formación propuesta.
- Planes de desarrollo y ordenamiento territorial provinciales y cantonales del área de influencia, así como agendas zonales cuando corresponda.
- Políticas sectoriales, agendas de ciencia, tecnología e innovación y prioridades de los sectores estratégicos relacionados.

Se recomienda presentar la vinculación mediante una matriz que relacione cada objetivo o política con el aporte específico del programa.

4.4.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a los que aporta el programa, con la descripción del mecanismo de contribución. Para cada ODS seleccionado se debe explicar de qué manera los resultados de aprendizaje, la investigación y la vinculación del programa generan un impacto verificable, evitando enunciados declarativos sin sustento.

4.4.5. Tendencias mundiales, regionales y nacionales del campo de conocimiento

Análisis prospectivo del campo de conocimiento que incluya:

- Tendencias mundiales: avances científicos, tecnológicos y metodológicos que están transformando la profesión o el campo disciplinar.
- Tendencias regionales: comportamiento del campo en América Latina y en países de referencia.
- Tendencias nacionales y locales: estado del campo en el Ecuador y, de manera particular, en la zona de influencia de la Universidad del Azuay.
- Oferta académica comparada: programas similares existentes en el país y en la región, con identificación de los elementos diferenciadores de la propuesta.

Las tendencias deben sustentarse en informes técnicos, publicaciones científicas y estadísticas oficiales, preferentemente de los últimos cinco años, y presentarse con tablas y figuras debidamente numeradas e interpretadas.

4.4.6. Necesidades del mercado ocupacional y demanda potencial

Documento que evidencie la existencia de demanda para el programa, tanto desde el punto de vista de los estudiantes como del sector empleador o el mercado laboral.

4.4.7. Justificación epistemológica del campo de conocimiento

Fundamentación teórica y epistemológica del programa, que explique:

- El objeto de estudio del campo de conocimiento, su evolución histórica y sus principales corrientes y debates actuales.
- Los métodos, metodologías, modelos, protocolos y procedimientos de carácter profesional e investigativo que el programa garantiza.
- La relación del campo con otras disciplinas y el carácter inter o multidisciplinario de la propuesta, cuando corresponda.
- La pertinencia del nivel de formación elegido (especialización, maestría académica o doctorado) respecto del objeto de estudio y de los resultados de aprendizaje esperados.

4.4.8. Articulación con políticas, líneas y grupos de investigación institucionales

- Líneas de investigación institucionales con las que se articula el programa.
- Grupos y proyectos de investigación vigentes que respaldan la propuesta y producción académica asociada.
- Aporte esperado del programa al fortalecimiento de la investigación institucional y a la transferencia de conocimiento.
- Vinculación con la sociedad: proyectos, servicios o actividades previstas en el marco del programa.

4.4.9. Perfil de ingreso y perfil de egreso

- Perfil de ingreso: títulos de tercer nivel y áreas de formación requeridas, experiencia profesional valorada, competencias previas y requisitos del proceso de admisión.
- Perfil de egreso: resultados de aprendizaje y competencias profesionales e investigativas que alcanzará el graduado.
- Campo ocupacional y escenarios de desempeño del graduado.
- Aporte del futuro profesional al mejoramiento de la calidad de vida, el ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y los saberes.
- Valores y principios que se promueven en la formación, en el marco de un enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad y de un pensamiento universal, crítico y creativo.

4.4.10. Planta docente y recursos

- Descripción de la planta docente prevista: formación de cuarto nivel, producción académica, experiencia profesional e investigativa y dedicación.
- Infraestructura, laboratorios, equipamiento, plataformas tecnológicas y recursos bibliográficos disponibles.
- Convenios, redes académicas y movilidad prevista.

4.4.11. Conclusiones y documentación complementaria

El estudio se cierra con las conclusiones que sintetizan la pertinencia de la propuesta y con el listado de la documentación anexa, que incluirá al menos: análisis de pertinencia con sus fuentes, malla curricular gráfica, descripción macro, meso y microcurricular, instrumentos y resultados de las encuestas aplicadas, y hojas de vida de la planta docente.

5. PROCESO PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

El análisis económico permite verificar la sostenibilidad financiera del programa y prever los recursos necesarios. Se elabora de manera coordinada entre el Director del Programa, la Escuela de Posgrados y el Decanato Administrativo Financiero.

5.1. Rubros a considerar

Para la elaboración de los presupuestos de cada programa, que permitan prever su factibilidad, se tomarán en cuenta los siguientes rubros:

- Honorarios docentes.
- Transporte y estadía para el caso de profesores que provienen de otras ciudades del país o del exterior. En el caso de los profesores internacionales se deberá incluir el valor del seguro médico.
- Materiales.
- Dirección del programa.
- Direcciones y tribunales de tesis.
- Publicidad.
- Investigación.
- Vinculación.
- Imprevistos.
- Becas.
- Descuentos por pagos en efectivo y comisiones bancarias.
- Gastos administrativos.

En los programas doctorales se considerarán, adicionalmente, los costos directos asociados a la planta docente titular con grado de PhD, las ayudas o becas para doctorandos, la infraestructura de investigación, las licencias de software especializado y la participación en congresos y seminarios; así como los costos indirectos de gestión, seguimiento, evaluación y mantenimiento de entornos virtuales y de investigación.

5.2. Fuentes de financiamiento

- **Aranceles y matrículas:** conforme a las disposiciones de la LOES y de la normativa interna, aprobadas por el Consejo Universitario.
- **Presupuesto institucional:** asignaciones internas aprobadas por el Consejo Universitario, incluidas las que se tramitan a través de proyectos de investigación del Vicerrectorado de Investigaciones. En el caso de los doctorados, se incluirán los valores que otorga la universidad por concepto de ayudas económicas.
- **Recursos externos:** convenios con empresas, sector público, cooperación internacional y proyectos de investigación con financiamiento externo.

5.3. Punto de equilibrio y sostenibilidad

En función del total de gastos, se establecerá el punto de equilibrio tomando en cuenta el costo del programa (matrícula más arancel) y las fuentes externas de financiamiento en los casos que existan. El análisis debe reportar, como mínimo:

- Costo total del programa por cohorte, desagregado en costos directos e indirectos.

- Ingreso proyectado por estudiante y por cohorte.
- Número mínimo de estudiantes necesario para cubrir los costos (punto de equilibrio).
- Número máximo de estudiantes por cohorte, en coherencia con la capacidad académica e institucional declarada en la propuesta.
- Escenarios de sensibilidad: proyección con el número mínimo, el número esperado y el número máximo de estudiantes.
- Efecto de las becas y descuentos previstos sobre el punto de equilibrio.

5.4. Revisión y aprobación

Este análisis se deberá realizar de manera coordinada entre la Escuela de Posgrados y el Decanato Administrativo Financiero. Una vez se cuente con el presupuesto y el punto de equilibrio, deberá ser conocido por la Comisión Administrativa, y el valor de matrícula y aranceles deberá ser aprobado por el Consejo Universitario.

5.5. Ejecución, seguimiento y plan de contingencia

- Para los programas doctorales se sugiere un plan financiero plurianual, gestionado por la Escuela de Posgrados y el Comité Doctoral en conjunto con el Decanato Administrativo Financiero.
- Se realizará una revisión periódica de la ejecución presupuestaria para garantizar la continuidad de las becas y de los recursos destinados a la investigación.
- Cuando los resultados de la ejecución lo requieran, podrán adoptarse medidas correctivas tales como la búsqueda adicional de fondos, la redefinición de cohortes, la priorización de proyectos investigativos y la aplicación de convenios externos.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- La Escuela de Posgrados es responsable de custodiar los expedientes de los estudios de pertinencia y económicos, así como de mantener el registro de las versiones aprobadas.
- Los estudios de pertinencia deberán actualizarse cuando se solicite la reapertura de un programa, o cuando se propongan ajustes curriculares.
- Los casos no previstos en este instructivo serán resueltos por la Comisión de Posgrados.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:	
Francisco Salgado Prof. Francisco Salgado Arteaga, PhD Rector de la Universidad del Azuay	
Fecha de emisión:	Lunes, 15 de junio de 2026